

## COMPANIA DEL FERROCARRIL DEL ASTILLERO A ONTANEDA

### SEGUNDO DIVIDENDO PASIVO.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el día 20 de Septiembre hasta el 10 de Octubre del corriente año, deberán hacer efectivo el segundo dividendo pasivo de por 100, ó sean 125 pesetas por acción. El pago se hará en las oficinas de la Sociedad, de Vizcaya y Velarde, 27, entre otros, todos los días hábiles de la misma, debiendo presentarse las carpetas provisionales para la toma de razón por la Compañía.  
Santander 20 de Septiembre de 1899.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco G. Camino.

## GRAN FABRICA

### Aguardientes y Licores

## ELIAS HERRERO

CONCORDIA, 7. DUPLICA 0,  
SANTANDER

En este bien montado Establecimiento a efectos de otros licores se fabrican el rico CREMA DE CURAÑO, el aperitivo ANISETE ALFREDO y el sabroso ANIS TIERRUCA. Pidanse en todos los establecimientos.

## RESTAURANT

### EL CANTABRICO

#### PEDRO GOMEZ FERNANDEZ

Socio gerente que fue de La Villa de Suances

CALLE HERNAN CORTÉS (PLAZA NUEVA)

PALACIO DEL SEÑOR GARCIA MACHO

TELÉFONO NÚM. 209

COCINA FRANCESA Y ESPAÑOLA

SERVICIO A LA CARTA

COMEDORES AMPLIOS E INDEPENDIENTES.

Plato del día: Solomillo á la francesa.

## CORCHO HIJOS

(ANTES SHELDON, GERDTZEN Y MORGAN)

Almacenes de maquinaria y sus accesorios, bombas, tuberías, correas de transmisión, accesorios, etc.

MEÑEZ-NUÑEZ, 5.

### De la tahona reguladora

Excelente acuerdo fué el de la creación de una tahona que regulando el precio del pan obligara a los panaderos a mantenerse para la ganancia dentro de un límite prudencial y a ser menos pródigos en las faltas de peso, y á la obligación de pesar el pan al comprador que lo solicitara.

Hoy la tahona reguladora no prospera y hace falta que los señores de la Comisión procuren lo contrario; y nadie mejor para informales del porque de este contrasentido que el excelente individuo que al frente de aquel establecimiento pusieron, el cual, con la franqueza que le caracteriza, acaso les ponga en camino de remediar una falta que él es el primero en lamentar.

Pero interin esto realizan los señores de la Comisión, nosotros vamos á permitirnos exponer algo que se nos alcanza, y en lo que vemos parte del por qué la tahona reguladora no prospera como fuera de esperar dado lo excelente de su producto y la seguridad que el comprador tiene de llevar el peso exacto.

En primer término tropezamos con la falta de puestos y la animadversión de los panaderos que, merced á la reguladora, no pueden hacer todo cuanto quisieran en beneficio propio y perjuicio del comprador.

Tres son los puestos establecidos hoy por el Ayuntamiento; el en que está establecida la Tahona, el de la Plaza Nueva y otro en el mercado de Atarazanas: se ha acordado la instalación de otros dos; uno en Molnedo y en Cuatro caminos el otro; pero no hubiera estado demás el establecimiento de un nuevo puesto en Maliaño.

Ahora bien: para que estos puestos den el resultado apetecido, para que no acaezca con ellos lo que con el que en Puerto Chico estuvo, es necesaria la edificación de kioscos para la expendición, manera de evitar que el propietario de la casa en que se instalen,

más ó menos influido por panaderiles amigos, ponga cuando le convenga al expendedor de patitas en la calle.

Es necesario además menudear los repesos y el examen de las harinas; no cuando están en los sacos, sino cuando convertidas en masa se disponen á entrar en el horno; y esto hecho, publicar en los periódicos locales durante, cuando menos de una semana, el resultado obtenido en los repesos y en el análisis de las harinas, sin perjuicio les claro de pasar a los tribunales el correspondiente tanto de culpa.

Esto se puede hacer, y seguros estamos de que se hará, pero aun tiene que luchar la reguladora con otro inconveniente; con el fiado.

¿Puede hacerlo la Tahona Reguladora?

### La pena de muerte

El reciente suicidio de un desgraciado condenado a pena capital, trae esta pregunta a nuestros labios. ¿Tiene derecho la sociedad a privar de vida a uno de sus miembros?

Podrá esto tener su razón de ser en el caso de defensa natural; cuando una extrema necesidad obliga a ello; cuando hay estado de guerra que lleva consigo todas las consecuencias que tal estado exige; pero en los atentados contra individualidades, por más que pueda decirse que la sociedad se ve herida en uno de sus miembros, como quiera que la sociedad tiene otros medios preservativos, y represivos, la pena capital en este caso no parece autorizada por la necesidad de la defensa.

El principio de este horrible derecho, como su sanción, radica en esa terrible ley de las primitivas sociedades; en el ojo por ojo, diente por diente; en esa cruel justicia que dice a la humana conciencia que la pena debe igualar al delito, y que aquel que osó verter la sangre de un semejante merece que la sociedad vierta la suya.

Cuantas veces la sociedad se halla en el caso de defender su existencia, otras tantas tiene el derecho de matar á aquellos que la atacan, y al obrar así no hace otra cosa que rechazar la fuerza con la fuerza.

Después de la victoria sobre los revolucionados el asunto es discutible; porque pasado el peligro la pena capital parecería una venganza más que una triste necesidad; y aun cuando en una revolución los promovedores de ella vierten mas sangre que el mas feroz asesino, después de vencidos se parecen hasta cierto punto a los prisioneros de guerra, protegidos por el derecho de gentes desde el momento en que rinden las armas; y á cualquiera si le alcanza que es preferible en todo caso economizar las vidas de los vencidos.

No siempre ocurre esto en España; como tambien hemos visto que conspiraciones abortadas, que no han llegado á realizarse, ni podido por tanto producir efusión de sangre, en sangre han sido ahogadas cuando era perfectamente inútil matar para detenderse.

Y eso que la pena capital aplicada á crímenes de este género subleva hasta cierto punto la sensibilidad pública que acaba por interesarse por los culpables. Generalmente, mas que maldecirles, el pueblo les loa, simpatizando con aquellos á quienes la ley hiere, lo cual es una desgracia; porque el respeto á la autoridad y a la ley se debilitan.

En política es necesario no tener jamás en contra los sentimientos de humanidad tan naturales en el corazón de las multitudes no pervertidas; sentimientos que rechazados ó despreciados, producen algunas veces la terrible reacción de la indignación popular, que desbordada no reconoce límites ni respecta valladas.

En atentados—digámoslo así—privados, el Estado puede evidentemente defenderse y proteger al individuo sin inmolarse al culpable.

Sin duda que el que destruye uno de sus miembros hiere y amenaza indirectamente á aquel; pero, sentado este principio,

habría que castigar con la muerte toda clase de delitos.

Se ha dicho, y lo que es peor, aun se dice, que la sociedad tiene el derecho de precaver borrando de su seno al que amenaza su existencia; y estamos conformes, salvo en casos en que pueda obrar de otra manera mas en consonancia con la humanidad de que blasona. La pena de muerte sería justa cuando moralmente fuera necesaria.

Con argumento como el que aducen esos partidarios de la seguridad del orden social, nadie podría conceptuarse seguro bajo un poder que cual ellos pensara.

Se ha dicho que la sociedad está en su derecho al vengarse del crimen en el criminal, y se ha puesto por delante, para justificar conducta semejante, la vindicta pública, idea falsa de que se desprende una consecuencia tan cruel como absurda.

La sociedad como el individuo no tiene el derecho de vengarse; tiene si el de defenderse y el deber de proteger á sus miembros, y es por lo que ella debe refrenar las pasiones, regular los intereses, reprimir los crímenes, impedir el desorden, velar por que todos observen las leyes, y castigar á los que las violen.

Pero el castigo para ser justo jamás debe ser venganza; porque la venganza es una pasión en cuyos calculos nunca entra para nada la justicia, una pasión que casi siempre conduce á la iniquidad; una pasión que aun siendo justa en sus motivos y en sus efectos, aún sería inmoral porque nada hace en interés del orden social sino para su propia satisfacción.

Se añade por los defensores de la pena de muerte que esta se justifica por sus efectos; que causa un terror saludable en aquellos á quienes el temor á la muerte aparta de la idea de la comisión del crimen.

Desde luego cabria preguntar ante estas manifestaciones si está permitido matar á unos para aterrorizar á otros, y decirles á continuación que para que un castigo sea justo debe ser merecido y análogo al delito; puesto que no existe relación alguna entre la intimidación producida por el suplicio de los culpables, y el crimen imaginario por el que se le condena.

Llevando al extremo este razonamiento se debería castigar el robo con la muerte á fin de que disminuyera el número de ladrones.

Pero, ¿están seguros esos señores de que las ejecuciones capitales inspiran á los que las presencian ó leen sus detalles horror al crimen? ¿Es que acaso bajo las legislaciones mas crueles ocurren menos atentados, y que las violaciones de la ley decrecen en razón directa del terror de sus amenazas, de la gravedad de los suplicios? No; porque la experiencia demuestra lo contrario.

Lo que se gana con esto es un aumento de audacia y de crueldad en los delitos comunes, que exponen al patíbulo igual que si se tratara de los mayores atentados.

Quédanos mucho que decir, y bien merece el asunto que nos ocupa un artículo más.

EPEDA

### LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA en España

Empeñados en dar á conocer á aquellos de nuestros lectores que la desconozcan la excelente Memoria del señor Viada, porque en ella se ponen de relieve cuantos defectos se notan en nuestros procedimientos judiciales y leyes penales, sobre ella volvemos y las ideas expuestas en ella aprovechamos para emitir las propias.

Reconoce el señor Viada "que de la aplicación estricta del precepto relativo á la reincidencia se originan anomalías y verdaderos contrasentidos;" y agrega que esto esta reconocido desde remota fecha por cuantos se consagran á asuntos criminales.

No nos vamos á fijar precisamente en el caso que el señor Viada expone—y el cual caso puede considerarse sencillamente absurdo—de que pueda ser reincidente el que

delinque por primera vez en su vida; pero antes de decir por cuenta propia lo que sobre la reincidencia pensamos, permitan nuestros lectores expongamos el ejemplo que el señor Viada aduce para explicar cómo puede ser reincidente el que por primera vez comete un acto criminoso, y el cual ejemplo "no solo es raro y anómalo sino que hasta en ello puede ir la vida de un hombre."

Dice así el ilustrado Fiscal del Supremo:

"Supongamos que un sujeto comete un delito de parricidio sin circunstancias modificativas de la responsabilidad. Se forma causa y es reducido á prisión: Pasan días, riñe con otro compañero de cárcel y le causa unas lesiones insignificantes que curan á los diez ó doce días. Por este segundo hecho se forma otra causa que, por ser más sencilla y no exigir la intervención del Jurado, se tramita en poco tiempo y recae en ella sentencia firme condenatoria, mientras que la de parricidio sigue lentamente su curso y se halla pendiente, por ejemplo, de la celebración de juicio; pues cuando esta se falle, se encontrará el procesado con la desagradable sorpresa de que la mayor celeridad en el proceso por lesiones le dá el carácter de reincidente en el delito de parricidio y hará indeclinable que se le imponga la pena de muerte, que sin eso en manera alguna le correspondería."

Esto es anómalo; pero no lo es menos la apreciación que se hace de la reincidencia por nuestras leyes, puesto que puede un hombre estar procesado por cuatro ó cinco delitos, y aun por mas, y obtener el indulto de todos ellos por el hecho de no ser reincidente; puesto que no se considera tal al que después de en riña causar lesiones de mayor ó menor importancia, alijera un bolsillo, vende sustancias nocivas á la salud, por lo que al ser increpado desacata á la autoridad, allana una casa, haciendo antes disparos con un arma de fuego, y para colmo de regadeo viola una sepultura porque así se le pone entre ceja y ceja.

Delitos todos previstos y penados por el código, no implican reincidencia; y esta es una de las cosas que para la formación de un nuevo Código penal, que está haciendo mas falta de lo que parece debiera tenerse en cuenta. Remedio á esto parece dejar enterever el señor Viada enunciando la inclusión en el futuro Código de un capítulo que habra de ser llamado de acumulación de delitos, y cuyo capítulo, á juicio nuestro, debe equipararse en penalidad á la reincidencia.

Por que no se concibe que el que comete dos simples hurtos reciba agravación de pena al ser juzgado por segunda vez, y vaya a presidio en tanto que el que cometió tres ó cuatro delitos, de distinta índole, sí, pero cuya comisión acusa perversidad, los extinga en la cárcel y alcance fácilmente indulto de ellos merced á la extinción de la tercera parte de la pena, ó en un indulto general por el que se haya de poner en libertad á todos aquellos cuya condena no escada de prisión mayor, sea puesto en libertad.

Por esto es por lo que viéramos razonablemente justo se considerase la comisión de delitos incluso en diferentes títulos del Código, como hoy se considera la reincidencia para la imposición de pena.

### SEMBLANZAS SANTANDERINAS

XVII

Lo mismo traza este hombre un acueducto que dirige una línea ferroviaria; igual mide una altura extraordinaria que halla la resistencia de un viaducto.

En busca del metal abre un conducto, como dibuja una urna cineraria; su ciencia es tan extensa, y es tan varia, que en cualesquier trabajo dá producto.

Si máquinas trazó para el tabaco, y á Puente Viesgo supo dar valía, es siempre igual; que á lo que en limpio saco, ni orgullo tiene, ni soberbia cria; el que hoy, por algo que la tierra encierra, baja hasta las entrañas de la tierra.

EL CHICO DE LA VENTERA.

**Sección de noticias.**

Ha pasado á informe de la Comisión correspondiente el escrito por el cual pide el Consejo de agricultura al Ayuntamiento favorezca la Exposición de ganados que se celebrará el año próximo en esta capital.

La *Gaceta* publica el siguiente real decreto del ministerio de Hacienda, res abliciendo los derechos arancelarios sobre los trigos y las harinas:

“Artículo 1.º En cumplimiento de lo que determina el art. 2.º de mi real decreto de 3 de Marzo de 1898, aprobado por ley de 20 de Mayo del mismo año, se restablecen los derechos que en el actual arancel de importación tienen asignados el trigo y la harina de trigo, ó sean los de 8 y 13 pesetas 20 céntimos los 100 kilogramos, respectivamente.

Art. 2.º Estos derechos se aplicarán á todos los cargamentos de trigo y harina de trigo, procedentes del extranjero, que lleguen á los puertos de la Península é islas Baleares y Canarias desde las doce de la noche del día 30 del pasado mes de Septiembre.”

En breve se expedirá á los maestros de las Escuelas municipales los nuevos títulos que han solicitado con aumento de sueldo; si bien este no se les podrá abonar en el presente presupuesto, sino en el próximo.

“Dice *La Unión Castreña* que de algún tiempo á esta parte hay gran movimiento entre la fuerza de carabineros de guarnición en aquella villa y su distrito.

Se encuentran en Castro el señor coronel jefe de esta zona y un capitán del mismo cuerpo, debiéndose su estancia á asuntos relacionados con el servicio.

También ha sido trasladado al puerto de Santander el patrón de carabineros, señor Alverdro, yéndole á sustituir el de igual clase don José Ballester, procedente de la capital de la provincia.

También se anuncia el traslado de algunos otros carabineros de este puerto.

A las diez próximamente de la noche de antes de ayer fué auxiliado en la casa de socorro un anciano de unos 60 años de edad que presentaba tres heridas contusas, no pudiéndose averiguar por el estado de sopor en que se hallaba el anciano si las heridas fueron debidas á una agresión ó á simple accidente.

Ha quedado en el Ayuntamiento, sobre la mesa, el proyecto de alcantarillado presentado por la Comisión de Obras, y cuya realización hace tanta falta al paseo de la Concepción.

Como fiesta hoy de San Francisco de Asís se ha celebrado en la parroquia de dicho nombre la función de su santo titular.

A las 10 se celebró misa solemne con acompañamiento de orquesta y en ella pronunció el panegírico del santo el coadjutor de la mencionada iglesia don Moisés del Solar.

A las seis y media de esta tarde se expone S. D. M. siguiendo la estación y rosario con la bendición del Santo Sacramento, después de lo cual el P. Director de la V. O. T. dará la bendición papal con indulgencia plenaria para los miembros de dicha orden.

Ha tomado posesión de su destino don Eugenio Ortiz Bermeo, nombrado jefe de negociado de tercera clase de la investigación de Hacienda de esta provincia, haciéndose cargo de la jefatura de dicha dependencia.

En el tren correo de hoy saldrá para Madrid el senador don Manuel Eguillor, acompañado de su distinguida familia.

Vamos á llamar la atención de nuestro ediles sobre un asunto importantísimo para Santander, y que ya le hemos tratado otras veces, pero de diferente manera.

Es este. Toda vez que el Gobierno da facilidades á los Ayuntamientos para colocar por su cuenta el teléfono interurbano, debiérase estudiar este asunto y entenderse con la Compañía que explota los de otras provincias, como las Vascongadas, que si no estamos mal enterados es la misma que explota el de nuestra ciudad.

Con esto se ampliaría un servicio muy necesario en Santander, visto que telegramas hay que llegan á las 24 horas de su

depósito en capitales como Gijón, y lo más sensibles que nunca llegan á tiempo los que se expiden en Reinosa dando cuenta de la venida de alguna persona amiga ó de familia.

Se anuncia la supresión de los ayuntamientos actuales que cuenten menos de cien vecinos, y también se habla de que desaparecerán en breve, varias audiencias de lo criminal é infinidad de juzgados de primera instancia.

El *Boletín Oficial* publica una circular de la Delegación de Hacienda en la que se dice que con fecha 22 se dirigió aquella Delegación á las sociedades y contribuyentes, interesándoles que enviaran relación de los empleados que tuvieran con expresión de sus domicilios y del haber que disfrutaban; y como hasta la fecha son varios los contribuyentes que aún no han remitido aquella relación, se recuerda el cumplimiento de tan importante servicio, advirtiéndoles que tanto la falta de presentación de las relaciones como las omisiones ó inexactitudes que contengan, son casos de defraudación, y se hallan sujetos á penalidad que les será exigida, previa formación del oportuno expediente.

La Delegación de la Capellania del Arzobispado de Burgos, cita á todos los que tengan derecho á los bienes dotales de la Capellania, fundada por don Pedro Díaz de Hoyo, en la iglesia parroquial de San Andrés Apóstol, del pueblo de Rocamundo, diócesis de Burgos y provincia de Santander.

En el término de cuarenta días deben comparecer los citados en aquella Delegación para que en el expediente que se incoa á instancia del vecino de aquel pueblo, don Agapito García, expongan lo que tengan por conveniente.

Ha sido admitida por el Ayuntamiento la dimisión que de su cargo de oficial de la limpieza pública ha presentado Hilario Miguel.

Movimiento y productos durante el mes de Septiembre de 1899 de la Compañía del ferro-carril de Santander á Bilbao:

	PESETAS
118.704 viajeros. . . . .	164.469'43
25.941.038 kilógs. mercancías. . . . .	77.779'07
992 cabezas de ganado. . . . .	2.060'33
Varios. . . . .	15.105'59
Total. . . . .	259.414'42

Producto en igual mes de 1898. . . . .	211.179'44
Id. en los 9 meses de 1899. . . . .	1.781.495'27
Id. en los 9 meses de 1898. . . . .	1.287.701'14

En breve se procederá á la desinfección de los pozos de aguas pútridas existentes en Maliaño, para evitar las enfermedades producidas por las picaduras de los mosquitos.

Esperamos no se olvide rellenar el terreno del solar existente al extremo de la calle de Madrid y el cual se convierte en pantano donde los patos del propietario se solazan alegremente.

La Liga de Contribuyentes de Santander ha dirigido al ministro de Fomento razonada Exposición en la que hace patente la necesidad de aumento de personal en las oficinas de la sección de Minas y la rebaja de derechos arancelarios en la piedra denominada Dolomia, cuya exposicion termina con la siguiente súplica.

1.º El aumento del personal de esta Jefatura de Minas con *dos ingenieros, un ayudante y tres escribientes delinquentes*, todos de plantilla.

2.º Disponer lo necesario a fin de que la Dolomia, piedra de valor casi nulo, no sea considerada como carga general, teniendo que pagar, en su consecuencia, ochenta y tres céntimos por tonelada, sino que el impuesto de carga por la citada sustancia, no exceda de los *veinte y seis* que satisface el mineral de hierro. Todo lo cual es equitativo y justo, y, por consiguiente, lo espera alcanzar esta Sociedad de la notoria rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Doña Isabel Oteiza ha solicitado la rescisión del contrato existente entre ella y el Ayuntamiento para la conducción de cadáveres de pobres.

Mañana á las seis y media de la tarde, se verificará, según costumbre, la apertura del curso, en el Instituto Carbajal, en cuyo

acto tendrá lugar la distribución de premios á los alumnos.

Agradecemos la atenta invitación que para asistir al acto nos ha dirigido el director del Instituto, señor Perez de la Riva.

En el tren de las nueve de ayer llegó a esta ciudad, por la línea de Bilbao, el ilustre marqués de C millas, á quien esperaban en la estación distinguidas personalidades.

Hospedose en el Hotel de doña Francisca Gómez, y en breve saldrá para sus posesiones de Comillas, donde pasara una temporada.

El valor total de la importación española en Francia durante los ocho primeros meses del año actual, según las estadísticas francesas, es de francos 156.169.000, y la de esta nación a nuestro país se ha elevado, según su manera de calcular, a francos 85.750.000, resultando un beneficio á nuestro favor de francos 70.419.000.

Ayer se recuperaron los platos que hace algunas noches fueron robados del teplete del Boulevard a la banda municipal.

Se recogieron al irlos á vender a un establecimiento de la calle de la Enseñanza á un individuo que se dió a la fuga al ver que se trataba de avisar a un guardia.

Instruyéndose expediente de juicio contradictorio en el Ferrol, al capitán de navío don Joaquín Bustamante Quevedo, por el mérito que contrajo en Santiago de Cuba, donde pereció, se cita por el Juzgado instructor a los individuos que tuvieron que exponer algo en favor ó en contra.

Según se nos manifiesta antes de ayer se efectuó en Monte un robo que reviste los mismos caracteres, poco mas ó menos, del acaecido hace dias y que dió por triste resultado la muerte de la robada.

La víctima de este ha sido la esposa de un conocido tratante de ganado, la cual, al volver de la casa de sus padres, en la que se quedaba á dormir con sus hijos, al entrar en su domicilio halló las ropas todas esparcidas por el suelo y la falta de un par de pendientes, dos sortijas y un reloj, valorado todo en 500 pesetas.

Es de lamentar que á pesar del tiempo transcurrido los robados no hayan puesto el hecho en conocimiento de la autoridad, porque esta circunstancia dificulta la captura de los culpables, quienes según la denuncia que se nos hace, bajaron del tejado á la habitación.

Al ocuparnos hace dias del robo de *Juan Geringando* manifestábamos que aquello era falta de vigilancia y no se nos hizo caso; veremos si esta segunda vez somos mas afortunados.

Ayer llegó á Coruña y hoy entrará en nuestro puerto el vapor correo *Ciudad de Cádiz*.

Conduce 218 pasajeros, después de haber dejado 207 en el lazareto de Oza.

Desembarcarán de 80 ó 60, quedando los restantes en el buque, mientras cumplen la cuarentena.

Dispuesto por la ley que en los meses de octubre de cada año se pase la revista anual reglamentaria, conforme á lo preceptuado en los artículos 246, 240 y 243 del reglamento de 1896; los individuos que hayan servido en filas y que no sean excedentes de cupo y residan en esta capital, se presentaran con el correspondiente *pase*, en las oficinas del regimiento de infantería de Santander, núm. 85 (reserva) calle de San Fernando, núm. 22, principal, al objeto indicado bajo apercibimiento de los perjuicios correspondientes si así no lo hicieran.

Ha sido aprobado el dictamen en que la comisión correspondiente propone se busque terreno en que edificar una Casa de Socorro que reuna todas cuantas condiciones deben concurrir en edificios de esta naturaleza.

La Dirección general de Contribuciones directas, en la consulta elevada a este centro por la Delegación de Hacienda de Coruña acerca de la fecha a que deben retrotraerse las responsabilidades de los ocultadores de riqueza urbana, ha resuelto con carácter de regla general.

1.º Que la responsabilidad de 15 años, establecida en los arts. 36 y 37 del Reglamento de edificios y solares para los ocultadores de riqueza, es el maximum aplicable, lo mismo á los denunciados antes que a los

que lo fueron después de la publicación de dicho Reglamento, y tanto si la ocultación fuese de riqueza urbana, como si se tratara de riqueza rústica ó pecuaria.

2.º Que para retrotraer, cuando proceda, las responsabilidades a esos 15 años, debe denunciarse de la ocultación y no de la del fallo del expediente respectivo; y

3.º Que cuando no pueda demostrarse debidamente que la defraudación sea de época anterior, se esté, para la determinación de las responsabilidades correspondientes, a la fecha de la denuncia ó descubrimiento del fraude.

Los bomberos voluntarios han presentado una solicitud al Ayuntamiento, en la cual piden autorización para colocar las armas de Santander en unas medallas que van á acuñar para premiar servicios prestados.

Desde mañana queda abierto en el Banco de Santander el pago de intereses de los valores siguientes que se hallan depositados en la Caja del mismo.

Obligaciones del ferrocarril de Alar á Santander.

Idem id. de Tudela á Bilbao, primera y segunda emisión, y títulos amortizados.

Desde pasado mañana, viernes, se pagará Deuda 4 por 100 exterior y Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emisiones de 1886 y 1890.

Ayer fué multada en la cantidad de cinco pesetas la dueña de una casa de huéspedes por no dar parte á la inspección de los individuos que admite en su casa.

Es necesario se ponga coto á las ratoneras que de poco tiempo acá se vienen verificando por algunos aficionados a lo ajeno.

Y gracias á que la guardia municipal extrema su celo los delincuentes caen más tarde ó más temprano en manos de la justicia.

Decimos esto porque no pasa día sin hurto ya de objetos ya de frutas como el realizado por José Capellan, chico de 19 años que tomó por suyas las huertas que poseen en el paseo de la Concepción los señores Sotorrios y Mazorra.

La acción del Callicida Escrivá, para la curación de los callos es tan rápida, que á veces basta usarlo 4 ó 5 dias. Su autor el farmacéutico D. J. Escrivá, de Barcelona (Fernando VII, 7) nos dice que se han dado casos de curarse en tres dias, por el infimo precio de 6 reales. 2

El agua purgante natural Rubinat del doctor Llorach cuyo elogio hizo en la Academia de Ciencias de Paris el célebre Bauhardat y analizó Mr. Jules Lafort es superior á todos los purgantes naturales de más fama. Véanse los siguientes datos comparativos.

	Residuo anhidro por litro.	Sulfato de sosa y sulfato magnesia.
Friedrichs hall	25.05 grs.	11.20 gramos.
Pullna	33.14 »	24.24 »
Hunyady Ganos	48.50 »	44.90 »
Kakosky	52.52 »	45.85 »
RUBINAT	103.81 »	99.53 »

En vista de estos datos el Gobierno Francés autorizó excepcionalmente su introducción y venta en Francia.

**BOLSA**

MADRID	DIA 3
Deuda 4 % interior al contado. . . . .	65 15
Id. 4 % exterior. . . . .	71 20
Id. 4 % amortizable. . . . .	72 00
Billetes de Cuba de 1886 . . . . .	73 00
Id. id. 1890. . . . .	61 20
Acciones del Banco de España. . . . .	423 50
Compañía de Tabacos. . . . .	347 00
Obligaciones de Aduanas. . . . .	95 85
Id. de Filipinas. . . . .	78 75
París á la vista. . . . .	23 10
Londres á la vista. . . . .	00 00

**COXIZACION**

DE LAS OPERACIONES VERIFICADAS EN EL DIA DE AYER POR LOS CORREDORES DEL COLEGIO DE ESTA PLAZA

Deuda 4 por 100 amortizable, C 72; B C D y E 72'15  
 Acciones "Montañesa de Navegación", 115 y 115'50 y 116  
 Acciones del Banco Mercantil 116 y 117  
 Acciones "Vasco Cantabrica", 105 314; 106  
 Obligaciones F-C. Alar á Santander 113  
 Obligaciones de Aduanas 95'70  
 Santander 3 de Octubre de 1899.—El Adjunto de turno, *Valentin F. Cárcaba*.

## Despachos telegráficos.

Madrid 3

En el Ferrol continúa la despedida de obreros del arsenal; siendo muy criticado sean la mayor parte de los despedidos, ancianos.

Aunque lo probable es que sea pronto, no se sabe aun cuando se levantará el estado de sitio.

Toma cuerpo en Portugal la idea de una alianza con Inglaterra, en cuya idea insisten, sobre toda la prensa, la ministerial, que proclama la conveniencia de realizarla cuanto antes por que de este modo, dice, toda Europa nos respetaría.

La actitud de Azcárraga respecto á las economías que habrá de realizar no es todo lo clara que se esperaba; pues aunque ha renunciado al presupuesto extraordinario de Guerra no se prestará á hacer en su departamento las economías que Villaverde exige. La cifra que el general señala no será pues, ni la indicada por Villaverde ni la presupuestada por Polavieja.

Aunque hasta la fecha no hay nada positivo, se indica como muy seguro para ocupar la vacante que deja el general Jimenez Castellanos, al actual director general de la Guardia Civil, general Daban.

Se encuentra enferma de gravedad en Burgos la viuda del señor Canovas del Castillo.

En 19 millones de pesetas, deduciendo el aumento extraordinario por recargo de guerra, acuñación de plata, y redenciones del servicio militar ha aumentado la recaudación obtenida por todos conceptos durante el pasado mes de Septiembre.

Telefonean de Barcelona que ha terminado la huelga de obreros aserradores, y que ha llegado el general Weyler, el cual continuará su viaje á Palma.

Los periódicos de la Capital del Principado refieren que los empleados de correos españoles, en vez de enviar a Vich el sobre que contenía la R. O. por la que se proveían algunos cargos vacantes en la diócesis, le mandaron a Vichy (Francia); pero los empleados franceses tuvieron la atención de devolverle poniendo en el sobre: Vich, (España).

Segun manifestó el señor Silveira, la tarea de las Cortes, cuando estas se abran comentará con la discusión y aprobación de los presupuestos, los cuales confía el Gobierno sacará adelante modificando algunos tributos.

El general Azcárraga ha manifestado en San Sebastian que admitirá todas cuantas economías se inspiren en la equidad. Estableció un paralelo, haciendo notar que cuando Lopez Dominguez suprimió

cuatro capitanías generales, cuatro Direcciones y otros cargos que dejaron excedentes unos 60 oficiales generales, no se suprimieron ni Universidades, ni Institutos, ni Audiencias, ni Juzgados.

Manifestó que el presupuesto de Guerra esta hoy muy recargado por las pensiones otorgadas a viudas y huérfanos de la guerra, y que el contingente armado es imposible reducirlo a menos de 80.000 hombres; porque aparte de posibles contingencias, hoy es necesario el acordonamiento de la frontera y es preciso mantener el orden público.

Agregó reconocer lo necesario que es reconstituir el ejército.

Concluyó manifestando que no cree constituye el carlismo un peligro serio y que va á Guerra dispuesto a trabajar mucho y de prisa.

Dicen de Valencia que el sindicato gremial de Valencia acordará la resistencia al pago de los tributos si el Gobierno no realiza grandes y positivas economías.

No es cierto que el ministro de Hacienda piense en la supresión de la Direccion de Propiedades.

En cuanto se abran las Cortes el Gobierno propondrá la reforma de la Constitución en un sentido que le permita suspender las garantías constitucionales cuando se le antoje.

Tambien, y para evitar los delitos de lesa patria y la propaganda separatista, se modificaran los artículos de la Constitución que tratan de esta clase de delitos.

Los comisionados ingleses que se hallan en Madrid, y que vinieron á España á comprar miltas con destino á la guerra con el Transvaal, han adquirido ya 2 000 de aquellas, y marcharan a Andalucía con objeto de comprar más.

Al hablar de la guerra no ocultan la creencia de que será larga y reñida, que costará á Inglaterra 40 000 hombres y mas de 2.000 millones de francos; pero confían en que a pesar del valor de los boers Inglaterra acabara por vencer.

Con motivo de los sellos separatistas emitidos por la Unión Catalanista de Barcelona tuvieron una conferencia los señores Dato y Duran y Bas, y se asegura que el Gobierno prohibirá la circulación de las cartas a que vayan adheridos dichos sellos.

Telegramas recibidos de Valladolid aseguran que el señor Gamazo sigue mejorando, y que el doctor Calleja confía en que pronto quedara consolidada la fractura.

El nuevo ministro de la Guerra rebajará el cupo de reemplazo pedido por el general Polavieja, y suprimirá la creación de los terceros batallones de infantería.

En el Transvaal se ha librado el primer combate. Al intentar atravesar los ingleses el rio

Buffalo fueron rechazados por los boers después de reñido combate. Los boers recogieron 37 cadáveres enemigos.

Mientras permanezca en San Sebastian el Presidente del Consejo, será él quien despache con la Reina y no el marqués de Pidal.

Dicen de Oporto haberse registrado hoy 5 casos de peste, y añaden que en el hospital de San Antonio hay 26 atacados; 11 hombres y 15 mujeres.

Telegrafian de París que el ministro del Interior ha declarado que el clericalismo orleanismo é imperialismo son los mayores enemigos de la República.

El doctor Calmette, de París, ha manifestado que todas las casas de Oporto en que han ocurrido casos de peste debieran haber sido quemadas, y que no será difícil la propagación de la peste bubónica á Francia porque los pescadores vasco franceses van á pescar á las costas de Portugal.

LOS MOSAICOS, MARMOLES Y PIEDRA ARTIFICIAL

DE

## LA INDUSTRIAL

son los más apreciados del Norte de España. Recompensa obtenida en la Exposición de Gijón: MEDALLA DE ORO. Para pedidos, condiciones y catálogos dirigirse á

Venancio Valderrama

Burgos, 39 y 41, Teléfono 165

SANTANDER

## AMPLIACIONES FOTOGRAFICAS

DE BARCELONA

Carbajal, 4, 1.º derecha

SANTANDER

# COLEGIO "LEÓN XIII,"

## de 1.ª y 2.ª Enseñanza y Carrera de Comercio

INCORPORADO OFICIALMENTE AL INSTITUTO PROVINCIAL

Respondiendo al creciente favor que á este acreditado Centro de enseñanza vienen dispensando numerosas y distinguidas familias, y teniendo en cuenta las exigencias de la enseñanza, si ésta ha de darse con resultados verdaderamente prácticos, el director de este Colegio, no reparando en gasto ni sacrificio alguno, se ha decidido á completar la obra iniciada desde la fundación del Colegio, introduciendo en él grandes reformas para el próximo curso de 1899-1900, para completar los estudios del bachillerato, á cuyo fin ha adquirido magníficos Gabinetes de Física, Historia Natural y Agricultura, con los últimos adelantos de la ciencia, para que los alumnos que concurren al Colegio «León XIII» puedan estudiar dichas materias con el mayor aprovechamiento posible. Esto, unido á la acertada y concienzuda labor del ilustrado y numeroso claustro de profesores, todos titulados, contribuye á que este Colegio pueda ofrecer á las familias el mayor grado de seguridad en el aprovechamiento científico y moral de los alumnos.

Desde el día 1.º de Septiembre está abierta la matrícula para todas las asignaturas del bachillerato y carrera de comercio. Para la clase de primera enseñanza se admiten inscripciones en cualquiera época.

Pídanse reglamentos al Director

## DON RAMON NOVAL Y CAGIGAL

LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS

Daioz y Velarde, 5, 1.º

— 17 —

grandes progresos en Cantabria, progresos que llegaron á ser tales, que en el año 70 fueron enviados Lupario y Vitorino como embajadores de los cántabros á pedir á los apóstoles el que viniesen á predicar en sus reinos. Lupario, más tarde mártir, debió nacer, segun grandes probabilidades, en Santoña donde existieron muchos de este apellido. En una lámina de plomo hallada en el Santo Monte de Granada, consta que San Lupario fué discípulo de San Trifón, uno de los santos varones que vinieron con Santiago á España.

### LUPO SEGUNDO (EL DUQUE)

En el año 149 sucedió á su padre el duque Zenón, segundo tambien de este nombre. Valiente y entendido soldado, el duque Lupo fue más afortunado que su padre. El año 175 riñó una batalla con los bascones de Navarra, á quienes venció y destruyó las ciudades de Pamplona y Falces. Murió de edad avanzada.

— 16 —

Muerta la infanta Agripina, su madre, Lucio Lupo rompió la paz concertada con Roma y fué vencido por los romanos en el año 13. Años después, en el 24, son vencidos á su vez los romanos por las huestes cántabras del duque Lucio, en una batalla reñidísima habida junto á Vellica, ciudad situada cerca de Fontibre (Reinosa). Se ignora el año en que ocurriera el fallecimiento del príncipe Lucio Lupo, así como con quién casó y los hijos que dejara.

### LUPARIO (SAN)

Muchos años antes de que el Mesias prometido por Dios al pueblo de Israel, muriendo afrentosamente en el suplicio destinado por los judíos á los grandes delincuentes nos diera con su gloriosa muerte, al mismo tiempo que la redención, la explicación del santo misterio de la Cruz, ya los cántabros adoraban la santa enseña, la colocaban en sus estandartes sobre la insignia de los Lobos y sellaban con ella sus sepulcros. Con estos antecedentes no es de extrañar el que la fé católica, apenas comenzada á difundir por el mártir del Gólgota en Jerusalem hiciese

— 13 —

doba, asistió á la primera campaña del canal de la Macna, y más tarde volvió á ser gravemente herido en la toma de la plaza de Panzocola (Méjico) donde realizó actos de valor verdaderamente temerarios, ascendiendo á teniente de fragata, y en 1784 á teniente de navio, en premio de varios servicios, entre los cuales sobresalió el acierto con que desempeñó una importante comisión en Santo Domingo. En la toma de Tolón, donde también resultó herido, ganó el ascenso á capitán de navio, y en 1802 fué nombrado brigadier y comandante del arsenal del Ferrol. Mandando el navio «San Agustin» rompió el fuego en la memorable batalla de Trafalgar, en la que herido y prisionero fué cangeado y promovido á Jefe de Escuadra.

En 1808, con motivo de invadir los franceses nuestro territorio, quiso servir de voluntario en Galicia, cosa que no se le admitió sino nombrándole Mariscal de Campo de una de las divisiones del ejército del general Blake. En 1809 ascendió á teniente general, y algunos años después ocupó la capitania general del Departamento del Ferrol, donde murió á los 78 años de edad, estando en posesión de las cruces de San Fernando, San

# CITRATO DE MAGNESIA

Granular efervescente

# PASSAPERA

# EL MEJOR APERITIVO

Estomacal, Antibiliosa, Refrescante, y Laxante.

Venta en todas las buenas farmacias y droguerías  
Por mayor: PASSAPERA, Fuencarral, 110, Madrid

## QUEZARAL DIGESTIVO

# ESTÓMAGO

SU ÚNICO Y EFICAZ REMEDIO

es el

Quezaral Digestivo del Dr. Carceller

TANTAS PRUEBAS TANTAS CURAS

Es verdaderamente maravilloso, á 3 y 5 pesetas caja

Preciados, 35, Madrid

EN SANTANDER:

Sres. Perez del Molino y Compañía

y en las principales farmacias y droguerías de España

AL POR MAYOR

J. URIACH Y C.ª - BARCELONA

Efectos de haber tomado el QUEZARAL

## QUEZARAL DIGESTIVO



Causas de no tomar el QUEZARAL



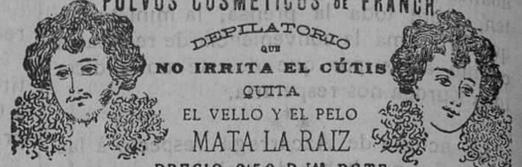
QUEZARAL DIGESTIVO

QUEZARAL DIGESTIVO

En la imprenta de este periódico se ha recibido una nueva remesa de  
A B. DE CARTAS Y SOBRES comerciales.

## NO MAS VELLO

POLVOS COSMÉTICOS DE FRANCH



PRECIO 2.50 P. M. BOTE EN TODAS LAS FARMACIAS Y PERFUMERIAS  
y BORRELL Hnos., Asalto, 52, Barcelona  
LO REMITEN POR CORREO CERTIFICADO ANTICIPANDO 3 PTAS.

INYECCION CUBAS—INYECCION CUBAS—INYECCION CUBAS—INYECCION CUBAS

## NO MAS BLENORRAGIAS (PURGACIONES)



Se curan siempre y radicalmente con la INYECCIÓN CUBAS por antiguas y rebeldes que sean á otros tratamientos. No producen estrecheces ni orquitis por ser su composición de balsámicos. El sándalo y la copaiba estropean el estómago.

PRECIO: 3 pesetas. POR CORREO, 3,50.

De venta al por mayor: Farmacia del autor. HUERTAS, 15, MADRID, y en todas las farmacias bien surtidas.

DEPOSITO EN SANTANDER: Farmacia del Dr Solórzano, Blanca 40.

INYECCION CUBAS—INYECCION CUBAS—INYECCION CUBAS—INYECCION CUBAS

# JARABE PAGLIANO

DEPURATIVO REFRESCANTE DE LA SANGRE.

DEL PROF. ERNESTO PAGLIANO

NAPOLIS, 4, CALATA S. MARCO (Casa propia).

Para evitar que el público sea engañado por equivocadas publicidades y para atenuar los daños derivantes de la desleal concurrencia de otras, es preciso recordar que todos los productos y el JARABE PAGLIANO de Nápoles no tienen que ser confundidos con los que se despachan bajo el nombre de otros Paglianos. Por este motivo las sentencias que se anuncian en otra publicidad no pueden en ningún modo referirse á la casa ERNESTO PAGLIANO, de Nápoles, que ha sido autorizada por el ministerio del interior del Reino de Italia (Dirección de Sanidad) para la fabricación y venta del Jarabe y demás productos que llevan su nombre.

N. B. NUESTRA CASA DE FLORENCIA ESTÁ SUPRIMIDA.

Exigir sobre el frasco y sobre la cajita la marca de fábrica depositada según la ley.

DEPÓSITO EN BARCELONA: SALVADOR ALSINA, PASAJE DEL CRÉDITO, 4.

Depósito en Santander: Perez del Molino y Compañía, Droguistas.

## VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D. FRANCH

Purgativos, Depurativos y Antisépticos



Contra el **ESTREÑIMIENTO** y sus consecuencias:  
JAQUECA - MALESTAR - PESADEZ GÁSTRICA  
CONGESTIONES - ENFERMEDADES INFECCIOSAS  
Exíjase el Rótulo adjunto en 4 Colores.



Paris. F.ª LEROY, 91, Rue des Petits-Champs, 91, y TODAS FARMACIAS.

# EL CORREO DE CANTABRIA

MUELLE. 8

Ponemos en conocimiento de nuestros lectores que la imprenta de este periódico sigue encargándose de la confección de toda clase de trabajos pertenecientes al arte tipográfico, tales como membretes, circulares, periódicos, carteles, prospectos y facturas, en negro y en colores ó dorado.

También tiene á la venta buen número de impresos para el Comercio y todos los modelos necesarios á los Habilitados y Maestros de Primera Enseñanza.

MUELLE 8—SANTANDER

— 14 —

Hermenegildo y Santiago de la Espada de Portugal.

KARALIO (EL DUQUE)

Entré los duques cántabros que figuran en la «Crónica de los Príncipes de Asturias y Cantabria» del Padre Predicador Fray Francisco de Sota, se encuentra Karalio ó Karolo, que en el año 138 de nuestra era sucedió á su tío el duque Zenón Primero. Príncipe religioso y gran propagador de la fé católica, mientras que en su tiempo fueron innumerables los martirios sufridos por los cristianos en España, en sus Estados no hubo ni un solo martir. En la Cantabria baja, hubo de fundar y poblar Karalio el lugar de Caraza, pueblo situado á poco más de una legua de Laredo.

LUPO PRIMERO (EL DUQUE)

Muerto el duque Deorcitano, primer príncipe de Cantabria de quien existen noticias, ocupó su lugar Lupo, primero de este nombre á hijo, según se cree, del citado Deorcitano.

— 15 —

tano. Fué Lupo valiente, animoso y esforzado defensor de la región cántabra contra las armas poderosas de los emperadores romanos Julio y Augusto César, á quienes venció en diferentes batallas. Derrotados los cántabros en la batalla de Aracillos el año 3983 de la creación, ó sea 17 antes de Jesucristo, no decayó su ánimo, y apesar de quedar pocos, continuaron haciendo guerra sin cuartel á los romanos. Estas luchas entre ambos pueblos dotados igualmente de valor heroico, terminaron siete años después en un singular desafío entre trescientos cántabros y otros tantos romanos, en el cual vencieron los primeros. Capitulada la paz en Roma, hubo de verificarse el matrimonio del gran duque Lupo con la infanta Agripina, nieta del emperador Augusto César, con cuyos lazos de parentesco tuvo aquella más amplias y firmes bases. Lupo Primero debió morir comenzada nuestra era, pues el año quinto ya era difunto.

LUCIO LUPO (EL DUQUE)

Hijo del anterior, mató á su hermano Agripiano el año 18 después de Jesucristo.

— 18 —

LUPO (SAN)

Fué el tercer príncipe de Cantabria de este nombre; sucedió al duque Zeferino en el año 274, y estuvo dotado, como sus antecesores, de gran valor. Ferviente católico, así como su esposa Antonia, fué víctima de las persecuciones del sanguinario Diocleciano, emperador romano, que no exento de talento é ilustración se distinguió por la crueldad con que hubo de perseguir á los cristianos. La persecución anti-religiosa de los sicarios de Diocleciano llegó hasta la Cuenca ó Concana de Asturias, hoy Santillana del Mar, donde fueron martirizados y sacrificados, el 7 de febrero del año 300, el santo duque Lupo, su mujer Antonia y 300 compañeros más.

LUPO CUARTO (EL DUQUE)

El duque Astruardo sucedió el cuarto Lupo, en el año 350, no ocurriendo ningún hecho notable durante el tiempo que vivió este conde ó duque de Cantabria, que murió